

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52802 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 650/2016, con NIG 1101242M20160000492 por auto de 5 de Octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RECICLAJES COSTA NOROESTE, S.L., con C.I.F. n.º B11533031 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ctra. de El Puerto de Santa María km 2,5 de Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la mercantil Abogados Jea, S.L.P. y en su representación D. José María Elola Elizalde, con domicilio postal en c/ Montigny, n.º 2-C, Bloque 3-2º-B de San Fernando C.P. 11.100 y dirección electrónica: abogadosjeasl@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 11 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073003-1